

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.071

Miércoles 6 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2020678

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

**FIJA NUEVO PERÍODO DE VIGENCIA A DISPOSICIONES DE RESOLUCIÓN N°  
2.445 DE 31.07.2020**

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 2.315, de 30 de septiembre de 2021, del Director Nacional de Aduanas, se establece un nuevo período de vigencia para las disposiciones transitorias de la resolución N° 2.445 de 31 de julio de 2020, de esta Dirección Nacional, referida a la obligatoriedad de indicar el RUT del consignatario de la mercancía al momento de la manifestación de la guía courier de ingreso al país.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas ([www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)).

Valparaíso, 30 de septiembre de 2021.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.